

71.17
678i
R.

SOCIEDAD COSTARRICENSE DE SEGUROS DE VIDA

FUNDADA EN 1896

INFORME

correspondiente
al Año 1937.

IMP. FALCO Hnos. & Co. — SAN JOSÉ, C. R.

**Presentación del Informe Anual
que hace el Señor Presidente de la Directiva
Doctor don Francisco A. Segreda**

San José 7 de Diciembre de 1937

SEÑORES CONSOCIOS:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, me permito presentar el informe del año 1937.

Es con especial satisfacción que llevo a Uds. la noticia del estado bonancible en que se encuentra nuestra Sociedad, como se indica en la documentación que figura en los anexos. Hemos logrado pagar más pólizas del número de defunciones ocurridas en el año, agregando a las liquidaciones mensuales ordinarias, algunas que se han cubierto con fondos sobrantes, después de una cuidadosa estimación del saldo, que siempre ha de mantenerse a la orden para hacer los adelantos de rigor mientras llega la liquidación de la póliza y en previsión de cualquier emergencia.

La liquidación de pólizas en el período a que se contrae este informe, se mantuvo dentro de la normalidad de los últimos cuatro años, en que han pasado de ₡70.000.00 en cada uno; y de ₡80.000.00 agregando los adelantos pendientes al cerrar cada ejercicio. El año de 1937 es el más alto, en cuanto a volúmen de liquidación desde que se fundó la Sociedad, pues llegó a ₡76.766.20 y con adelantos pendientes a ₡81.036.20. Ese auxilio tan amplio, que oportunamente fué distribuido entre las familias de los socios que correspondían, está demostrando suficientemente el estado de auge en que está la Sociedad, que cierra también el año dejando un saldo a su favor en su cuenta corriente en el Banco que pasa de doce mil colones. A pesar de que la institución no procura obtener utilidades importantes, el ejercicio actual deja ganancia estimable. El valor alcanzado por las pólizas pagadas en relación con la cuota respectiva, es en extremo satisfactorio, como puede verse en el cuadro especial que se incluye en los anexos.

Estimo de necesidad que en el año siguiente se continúe la propaganda en forma constante, a fin de subir un poco el número de socios dentro del margen que permite la institución. En años sucesivos se sentirá su efecto favorable, al aumentar la suma entregada por cada póliza liquidada en proporción a la cuota que corresponda.

Dentro de esa tendencia, y estimando que las revalidaciones contribuyen a aumentar los ingresos, siempre que sean ajustadas a las reglamentaciones, me permito someter a la consideración de los señores

71.17
678
R.

consocios, con instrucciones de mis compañeros, la sugestión del señor Director don Adán Peralta F., para que se autoricen las revalidaciones, dentro de un tiempo prudencial después de la fecha de la Asamblea, (como tres meses por ejemplo), de aquellas pólizas que fueron caducadas en los ejercicios últimos debido a la mala situación económica de algunos socios, siempre que estos no hayan llegado al límite de la edad que permiten los Estatutos y Reglamentos, o sea, cincuenta años, que paguen exámen médico de un doctor que indique la Junta, y lo que adeudaban a la fecha en que fueron caducados, así como lo que dejaron de cubrir durante el tiempo que han permanecido fuera de la Sociedad, a fin de que puedan quedar en igualdad de condiciones a las de los socios activos. Lo adeudado, tratándose de gentes pobres, podría ser pagado en abonos prudentiales, junto con los recibos mensuales, pero siendo entendido que la morosidad de un mes, haría caducar la póliza automáticamente y en forma definitiva. Como una excepción podría dictarse esa medida a fin de ayudar a los ex-socios que quieran y estén en condiciones de rehabilitarse, ya que nuestra Sociedad no es de lucro sino de cooperación y está integrada en su mayor parte por personas de modestas entradas. Deseo sinceramente que la Asamblea sancione esa medida, que estimo generosa y conveniente.

Siguiendo la práctica acostumbrada y después de considerar la mayor conveniencia de los asociados y la necesidad de contar con la colaboración de elementos idóneos que trabajen activa y desinteresadamente, la Directiva ofreció a la consideración de Uds. una candidatura de personas que aceptaron la postulación y que están dispuestas a colaborar en forma puntual y constante.

Las responsabilidades que según los Estatutos nos corresponden a los Directores en la orientación de la Sociedad, obligan a tener el mayor cuidado en esa postulación, para facilitar la continuidad en la marcha general y procurando contar con el concurso de elementos que sean garantía de orden, de corrección, de seriedad y de prestigio. Por la índole de nuestro seguro, tenemos que contar con el auxilio de profesionales de derecho y de medicina, así como de contabilistas y de hombres de negocios generales. Se ha procurado, pues, que en la papeleta haya representación de esas actividades, así como de varias provincias, hasta donde sea posible alcanzarlo; y elementos obreros que estén más cerca de los trabajadores, ya que se trata de una sociedad popular. En la misma papeleta se indicó también que los socios que no estuvieren de acuerdo pueden presentar otras candidaturas.

Como puede apreciarse en los estados que se incluyen en este informe, la Sociedad vive con modestia y prudencia en sus erogaciones. Exceptuando gastos especiales y de propaganda, obligados por la necesidad de impulsar su crecimiento, prudentemente, los gastos son en extremo pequeños y ajustados a presupuestos, no obstante que los precios de la papeleta han subido en forma sensible y que se aumentó la comisión por ingreso de socios a fin de animar la campaña durante algunos meses.

Me resta decir,—y esto lo indico con mucho placer,—que en las actuaciones de la Directiva ha habido la mayor armonía; y que he encontrado en mis apreciados compañeros de labores, la más desinteresada y leal cooperación.

Espero que todos los señores consocios encuentren satisfactoria la tarea realizada en el año a que se contrae el Informe; y que colaboren a favor de la institución también, tratando de atraer elementos que sean dignos de ingresar, y preocupándose en general de su mayor prosperidad.

Soy muy Atto. S.,

Francisco A. Segredá
Presidente de la Sociedad



Informe del Señor Tesorero don Ricardo Jinesta

San José, 6 de Dic. de 1937.

Dr. don Francisco A. Segreda
Presidente de la Sociedad

Estimado señor Presidente:

Es para mí un honor y un placer rendir cuenta por su digno medio, a la Junta Directiva, de las actividades de la Sociedad que me favorece con su confianza, en el año que va del 1 de Diciembre de 1936 al 30 de Noviembre de 1937.

El auge de nuestra Sociedad se marca por el mayor pago de pólizas y adelantos, ampliando así el auxilio a las familias de los asociados; y por el producto más alto de las mismas en relación con las cuotas respectivas y el tiempo del aseguramiento, dentro de la normalidad del número de socios que permite la institución, como se pormenoriza en el cuadro respectivo. También hemos logrado pagar más pólizas de las que corresponden a defunciones ocurridas en el año, pues se liquidaron 53 siendo 45 los fallecimientos, lo que nos ha permitido disminuir visiblemente el número de defunciones pendientes de liquidación, acumuladas en muchos años así como los pagos de las pólizas que hacemos con fondos sobrantes.

Hemos alcanzado el resultado deseado, y así, podemos señalar el año 1937 como el más próspero, a lo cual se ha llegado en forma ascendente en los últimos seis años, según adelante se verá.

Las liquidaciones de pólizas en 1937 son como sigue:

Liquidaciones por recibos	₡ 69.315.15
Con fondos sobrantes	7.451.05
	<hr/>
	₡ 76.766.20

Si a lo anterior agregamos los adelantos pendientes al cerrar el ejercicio, o sean ₡ 4270.00 llegamos a ₡ 81.036.20. En relación con lo pagado, las liquidaciones dejaron a favor de los socios, ₡ 35.584.70.

La entrada rígida de Caja fué de ₡ 98.294.13, alcanzando la general a ₡ 176.341.93; y el movimiento total de entradas y salidas a ₡ 352.683.86.

Queda en la cuenta Corriente en el Banco Nacional, al 30 de Noviembre, la suma de ₡ 12.736.24, y junto con los otros valores en efectivo que tiene la Sociedad, según se explica en los anexos, hacen ₡ 28.327.34.

El Activo alcanza a ₡ 53.948.14. Las Reservas hacen un total de ₡ 47.586.59

En el estado de Ganancias y Gastos se advertirá que la Sociedad no trata de acumular grandes utilidades, pues procura que las mismas sean distribuidas pagando algunas pólizas extra, lo que equivale a una bonificación a favor de todos los asociados, pues no se ponen a la recaudación.

A pesar de la campaña de propaganda que se inició con autorización de la Asamblea, del quebranto del mobiliario según se acostumbra, y del aumento en el valor de los trabajos de imprenta, los gastos se han mantenido dentro de la suma calculada y con la misma base de los años anteriores inmediatos. En relación con 1936 solo habría un aumento para el de 1937, de ₡ 300.54.

El saldo a nuestro favor en el periodo de la nueva Tesorería en la Cuenta Corriente del Banco, al cerrar cada ejercicio, ha sido como sigue:

Al 1 Diciembre 1932	₡ 3.466.23
al 1 Diciembre 1933	6.521.23
al 1 Diciembre 1934	9.729.01
al 1 Diciembre 1935	9.487.38
al 1 Diciembre 1936	12.631.96
al 1 Diciembre 1937	12.736.24

Figura en los anexos un cuadro comparativo de las pólizas liquidadas en los dos últimos períodos de seis años, junto con adelantos y pagos realizados con fondos sobrantes y de reserva, dando a favor del segundo, o sea al que comprende los años 1932 a 1937, un excedente de ₡ 132.449.23. El promedio general de aumento por año es de ₡ 22.074.85.

El promedio de liquidaciones en el primer período (años 1926 a 1931) incluyendo adelantos sería de ₡ 53.503.50 por año y en el segundo período sería de ₡ 73.554.65 por año, sin tomar en cuenta lo del F. de Reserva. La diferencia promedio a favor por año, en ese caso, sería entonces de ₡ 20.051.15.

En el período de 1926 a 1931 el promedio de número de socios activos fué de 2.198; y en el período de 1932 a 1937 fué de 2.490. Como es bien sabido el ingreso de socios se lleva prudencialmente, porque así lo requiere nuestra organización.

BASE DEL SEGURO

El seguro de vida, como parte del seguro personal, tiene un profundo interés social; y más todavía, el denominado cooperativo, que es eminentemente popular. Tal es el tipo de nuestra Sociedad, que la distingue la característica de que el auxilio llega a los familiares del socio cuando éste muere, y no en vida, con lo cual se mantiene un principio generoso, pues la persona asegurada ahorra para sus allegados sin esperar nada para él; y como el endoso de la póliza sólo puede hacerse a favor de parientes cercanos, no se fomenta la ambición de extraños favorecidos con el seguro, pues es de presumir que los endosatarios no han de esperar la muerte del familiar para lucrar, ya que el socio elige para dejar el producto de su seguro, a las personas de su mayor afecto.

Ese es el eje central de la institución; y al mismo se debe indudablemente que la Sociedad se mantenga firme y sin haberse quebrantado aún en épocas difíciles; ya que las cuotas recibidas, deducido el porcentaje de gastos que son siempre modestos, quedan para distribuir entre viudas y huérfanos generalmente pobres, sin que en vida el socio pueda mermar lo ahorrado, como ocurre en las Compañías corrientes de seguros.

Si bien el seguro es una protección indiscutible para la familia, cuando el monto de la póliza es exagerado, resulta una carga excesiva para el interesado, obligándolo a abandonarla o a retirar la parte de sus economías que no consume el servicio de su seguro. Las primas de esta Sociedad son modestas y están al alcance de todos, razón por la cual no resulta pesado el seguro y antes por el contrario, se consigue con él la tranquilidad del hogar.

La base sobre que descansan los seguros de vida, es la ley de la mortalidad, pues la duración de la vida humana se rige por una ley regular, llegándose a predecir, con bastante aproximación, el promedio de vida de una cantidad de personas de una misma edad. Los acontecimientos extraordinarios, en largos períodos, no afectan sensiblemente esas reglas.

Con fundamento en esos estudios se han formulado cálculos en los últimos dos siglos, que han dado pie para tablas muy firmes, principalmente en Inglaterra, Canadá y los Estados Unidos. Dichas tablas se basan en estudios estadísticos sobre los nacimientos y las defunciones, para llegar a predecir cuántas de mil personas mueren en un año, de cada edad.

No se pretende averiguar la duración de una vida; pero sí puede obtenerse un promedio de la de un grupo de personas de la misma edad. Las que fallecen antes del tiempo medio, compensan las que mueren posteriormente. Desde luego, estas son estimaciones generales, pues el medio, las condiciones individuales y otros factores, hacen variar esos cálculos.

Las tablas citadas se adaptan en Costa Rica, previo estudio de los datos estadísticos. Como nuestra Sociedad es pequeña, no es posible tomar todavía sus números para bases generales de cálculo, pero relacionándolos con los resultados que arrojan las estadísticas nacionales y las tablas extranjeras, se llega a resultados bastante satisfactorios.

BASE LEGAL DE LA SOCIEDAD

La Sociedad Costarricense de Seguros de Vida fué fundada el 2 de Noviembre de 1896, mediando escritura pública que se otorgó ante el Notario don Francisco Vicente Saenz Esquivel. Fueron sancionados los Estatutos en acuerdo de la Secretaría de Gobernación N.º 5 de 27 de noviembre del año citado. De conformidad con lo que entonces regía, según Art 22 del Código de Comercio, tomó debida nota la Gobernación de San José el 26 de enero de 1897. La escritura fué debidamente inscrita en el Registro de Personas, el 18 de junio de 1897, al tomo octavo, folio 397, número 11.006. Reformas a los Estatutos se protocolizaron en las siguientes escrituras:

De las 7 pm. del 5 abril 1909 ante el Notario don Fabio Baudrit G.—Aprobados por el Ejecutivo por Ac. 2 de 13 mayo siguiente. Inscripción el 31 mayo 1909, Partido de Personas, tomo 18, asiento 23.307, folio 338.

De las 3 pm. del 3 abril 1911 ante don Isidro Marín Calderón. Inscrito en el Reg. de Personas tomo 19, folio 533 asiento 24.958, el 12 mayo de 1911. Adicional de las 10 hs. del 8 mayo 1911. La misma inscripción.

De las 9 hs. del 29 Set. 1915 ante el Lic. don Fabio Baudrit G. Inscripción, Reg. Personas, tomo 26, folio 328, asiento 32.814, el 15 de junio de 1921.

De las 12 hs. del 6 junio 1921 ante el Lic. Fabio Baudrit. Inscripción tomo 26, folio 328, asiento 32.814. La misma fecha.

De las 8. hs. del 31 de julio de 1921 ante don Virgilio Alvarado Lépiz, Inscripción, tomo 26, folio 410, asiento 32.996., el 22 de agosto de 1921.

De las 13 hs. del 13 enero 1927. ante el Lic. don Everardo Gómez. Inscripción, tomo 30, folio 363, asiento 37.638, el 17 agosto 1927.

Adicional de las 15 hs. el 10 Agosto 1927 ante el Lic. don Alfonso M. Guzmán. La misma inscripción.

De las 10 hs. del 28 agosto 1930 ante el Lic. Alfonso Guzmán C. Inscripción, tomo 32, folios 337 y 338, asiento 39,906, el 26 setiembre 1930.

La ley N.º 33 de 8 julio 1905 declaró que las pólizas de la Sociedad no pueden ser perseguidas por sus acreedores, ni sus productos. Esa inembargabilidad fué afirmada para todas las pólizas de seguro en general, por la ley de 26 de julio de 1926.

Cuando fué establecido el monopolio de seguros, quedaron exceptuadas las actividades de esta institución, según las disposiciones siguientes: Art. 1 de la ley N.º 12 de 30 octubre 1924 que dice: «El CONTRATO de seguro sobre riesgos de cualquier género, será en lo sucesivo monopolio del Estado. Exceptúanse de este monopolio las sociedades nacionales de seguros de vida, cooperativo o mutuo, existentes en la actualidad.» Y el Art. 3 del Dec. Ej. N.º 30 de 22 de octubre de 1925 indica al efecto: «Este monopolio no comprende los seguros que en forma cooperativa o mutuaría practiquen las sociedades existentes en la actualidad, que se fundaron para atender esa forma del seguro».

En sus actividades, se rige también la Sociedad por la ley general de seguros N 11 de 2 octubre 1922, la cual establece en su Art. 12: «La falta de pago de cualquier prima el día del vencimiento, termina por el mismo hecho el CONTRATO (que lo acredita la póliza según el Art. 17), salvo que el asegurador expresamente haya consentido en continuarle». Indica el Art. 42 que «Las acciones que se derivan de una póliza de seguro, prescribirán por el lapso de cuatro años, a partir desde el suceso que motivara el ejercicio de ellas. Sin embargo, las partes pueden convenir en que ese término sea más corto». El Art. 74 derogó las disposiciones que se opongan a esa ley, menos las que se relacionan con sociedades como la nuestra.

Hay que advertir que el contrato de seguro sobre la vida es especialísimo, pues el asegurado no estará presente para hacer valer o explicar su convenio, al momento del pago, lo cual corresponde pedir a sus familiares, que por lo general, son menores o mujeres. Corrientemente el cobro del producto se hace dentro de los sesenta o noventa días, según la práctica general de todas las compañías, pero nuestra Sociedad hace un adelanto prudencial cuando ocurre la defunción para que la familia atienda los gastos de entierro y primeros auxilios. Es preciso, pues, que la persona que quiera asegurarse busque siempre una institución que le ofrezca plena garantía de seriedad y de corrección en sus proceder, lo que se ha conseguido y demostrado suficientemente en las relaciones de la Sociedad con sus asociados en los 41 años que tiene de existencia.

La Sociedad cuenta en sus Estatutos con el arbitraje; y procura evitar conflictos de carácter judicial entre los herederos del socio, a fin de que el auxilio sea oportuno; y cuida de que se respete fielmente la voluntad del mismo, ya en la protección que él ha deseado brindar a su familia, ya en las providencias para los funerales.

APRECIACIONES DE ESTADISTICA

La mortalidad general del país en el último año del Informe del respectivo Departamento (1936), alcanzó a 11.811 contra 12.630 en 1935, siendo la disminución de 819. Las defunciones de personas menores de 20 años fueron 7.293; y las restantes, 4.518. De las 11.811 defunciones, 6.050 fueron de varones, es decir, el 51.22%; y 5.761 de hembras, o sea el 48.78%.

Hubo en 1936 nacimientos 25.450; o sea, 516 más que en el año anterior.

El coeficiente de mortalidad del país en 1936 fué de 19.95; siendo el promedio en los seis años hasta esa fecha de 21.01 por mil. Guanacaste y Limón tuvieron la más alta mortalidad.

La población al 31 Dic. 1936 fué calculada en 591.862 habitantes, habiéndose registrado un aumento de 13.639 habitantes en relación con el año anterior. La población de San José se estimó entonces en 192.513 habitantes y la del resto del país en 399.349 habitantes. El aumento por cada 1.000 habitantes en la República fué de 23.70, habiendo obtenido el coeficiente más alto la provincia de Puntarenas

En 1936 la Sociedad tenía 2.426 socios y murieron en el mismo año 54 socios, siendo el promedio de mortalidad en varios años, 19 por mil. A San José nos corresponde en ese año, 26 defunciones, y tiene la ciudad 1.465 socios obteniéndose por lo tanto un porcentaje un poco más favorable.

Las defunciones de la Sociedad en 1937 llegaron a 45; siendo el total durante 41 años hasta el 30 de Noviembre 1937, de 1.052.

ACTIVIDADES GENERALES Y DE CONTROL DE DIRECTIVA

Me es satisfactorio reconocer que he encontrado la más franca COOPERACIÓN en todos los estimables miembros que integran la Directiva, para las tareas que me corresponden; y que los señores Directores y

Fiscales que han asistido a las sesiones y que han estudiado constantemente los documentos y estados de la Sociedad, demostraron el mayor empeño en buscar lo mejor para la institución.

Los EXÁMENES MÉDICOS, tan necesarios como fundamentales en nuestro sistema de seguro, fueron revisados con todo cuidado por los Doctores de la Directiva, pidiendo, cuando ha sido del caso, rectificación de los mismos a los médicos examinadores y perfeccionando procedimientos de estudio en relación con nuestra actividad. Se procede en esa tarea siguiendo las reglas que contiene el Art. 40 del Dec. Reglamentario No. 5 de 18 Febrero 1925 del seguro nacional y lo establecido en el inciso b) del Art. 37 de nuestros Estatutos. El Banco N. de Seguros no exige ese exámen para socios que suscriban pólizas menores de ₡ 2.000.00.

El Lic. don Everardo Gómez, siempre tan solícito a orientar las cuestiones delicadas de la Sociedad, ha tenido a su cuidado durante el año los trabajos de CARÁCTER LEGAL, a fin de evitar conflictos que pudieran acarrear responsabilidades posteriores; y esa tarea tan valiosa como constante debe ser debidamente apreciada por los consocios. En algunas oportunidades el ha llevado también oficialmente la palabra a nombre de la Sociedad, así como Ud. señor Presidente, en FUNERALES en los cuales nos ha correspondido participar muy de cerca. En forma especial la Directiva se asoció al duelo del Lic. don Cleto González Víquez, socio fundador, quien siempre cooperó con entusiasmo en las tareas legales, habiendo redactado también en colaboración, un proyecto de Estatutos; del Lic. don Alfonso Jiménez R., tan generoso siempre con la Sociedad, a la cual favoreció con su consejo; y del Lic. don Mariano Alvarez M., ex-presidente de la institución y colaborador desinteresado de las Directivas. También desaparecieron en el año los socios fundadores señores Dña. Carlota Villaseñor de Vargas, Dña. Rafaela Rivera de Ortiz, don Felipe J. Alvarado, don Alejandro Castro Carrillo y don Abraham Mendez Rois, personas estimabilísimas, así como los otros socios fallecidos y que se indican en la lista de los anexos. Siguiendo una buena práctica para evitar demoras en las tramitaciones, caso de ausencia del Presidente, del Secretario o de Tesorero, el Lic. Gómez desempeñó el cargo de PRIMER VOCAL con reconocido acierto, en el ejercicio de que doy cuenta. Puedo indicar que no ha habido ninguna reclamación judicial contra la Sociedad en el tiempo en que me ha correspondido actuar; y que los consejeros legales que ha tenido la Sociedad han procurado la mayor firmeza en todas las actuaciones dentro del marco de la ley.

En el deseo de que la gracia que concede el Art. 45 de los Estatutos, sea efectivamente sólo para aquellos socios que han caído en desgracia, se hizo una revisión cuidadosa de ese capítulo, tanto en San José como en provincias, completando al propio tiempo los expedientes de rigor. Esa tarea estuvo a cargo del Fiscal don Humberto Saenz M., quien, así como su compañero don Juan Fuentes S., desempeñó sus funciones debidamente. Para algunos socios muy pobres, pero que no estaban en las condiciones del mencionado artículo, se alcanzaron facilidades de pago, previo estudio de su situación.

Ya en diversas ocasiones se ha procedido a estudiar y considerar algunas REFORMAS PROYECTADAS a los Estatutos; y al efecto fué designada una Comisión de socios preparados y empeñosos, siguiendo una sugerencia de la Asamblea; pero después de la tarea realizada se ha creído preferible no alterar por ahora el mecanismo y resolver con arreglo a reglamentos sancionados por los socios, los casos no especialmente contemplados en aquéllos, pues se estima que la estructura general de la Sociedad es firme y no debe comprometerse la armonía de sus Estatutos.

La Junta Directiva, deseosa de impulsar el desarrollo de la Sociedad

dentro de los límites previstos y oyendo la voz de la última Asamblea, autorizó un plan modesto de PROPAGANDA, que se ha desarrollado en diarios, teatros fuera de San José, folletos, por medio del radio y enviando circulares constantes y de diferente redacción a aquellas personas dignas de ser asociadas y que estén en edad de ingresar. A este efecto la comisión por ingreso de cada nuevo socio, que subió a ₡ 7.50 en vez de ₡ 5.00, se da para pólizas que sean de ₡ 0.50 en adelante y para socios que no pasen de 45 años al entrar, a fin de buscar la mayor defensa dentro de los cálculos de mortalidad general. El Banco N. de Seguros acepta pólizas desde un año hasta 61 de edad, siempre que al entrar, la salud del candidato lo permita. Nosotros tenemos como mínimo la mayoría, y como máximo, cincuenta años.

Aprovechando un viaje profesional del señor Presidente Segreda al Guanacaste, se iniciaron trabajos de propaganda en los cuales colaboró activamente el entonces Gobernador de esa provincia Prof. don Salvador Villar.

Se estima de necesidad continuar esa tarea de propaganda por algún tiempo, para subir el número de socios activos, pues actualmente es de 2422. El gasto correspondiente ha sido, pues, necesario, y la compensación para la institución vendrá después, pues logramos ya un ingreso de 83 socios, a pesar de la fuerte competencia del monopolio de seguros y de las cooperativas que hay y que son numerosas.

De acuerdo con el sistema establecido desde que se reorganizó la TESORERÍA, semanal o quincenalmente la Directiva examina los estados y cuentas, con los comprobantes respectivos; mensualmente son estudiados los balances y Libros, así como las constancias bancarias; y en su oportunidad, los certificados de depósito y fianzas de administrador y agentes. Para situar fondos fuera de San José, cuando se presenta la necesidad de algún auxilio urgente o liquidación de póliza, se ha preferido buscar el conducto bancario o del alto comercio. Los BONOS DE PAVIMENTACIÓN que tiene la Sociedad fueron canjeados por los definitivos, de acuerdo con la ley respectiva y se percibieron los intereses correspondientes.

La RECAUDACIÓN ha sido activada hasta donde lo permite la situación general, al extremo de que podemos decir que la Sociedad no padeció en los años de depresión del país. Sólo fué declarada la caducidad de 41 pólizas, pero se revalidaron 9 en las condiciones reglamentarias. Circulares y notas especiales y constantes, así como la indicación personal y avisos, han servido para animar esa tarea; y también, el perfeccionamiento del registro de direcciones de las socios. Es la ocasión de hablar de las buenas gestiones y puntualidad en sus remesas de todos los AGENTES, que son personas de confianza de la Sociedad y que colaboran en la medida de sus posibilidades en las tareas de la Administración. Tuve necesidad de hacer durante el año algunos cambios en agencias pequeñas, buscando el mejor servicio.

La póliza de don Juan Brenes A., que estaba en LITIGIO entre herederos fué ya liquidada, después de que el señor Juez Civil de Cartago dió la orden de rigor, a fin de que fuera entregado su producto a la esposa del citado socio fallecido y que lo reclamaba otra parienta. Sólo esa póliza y la de don Juan Samuda P., han sido intervenidas por la justicia en el año de que me ocupó, por cuestiones entre los interesados, independientes de la actuación de la Sociedad.

Cuando se hace el endoso a favor de varias personas, es conveniente designar a una especialmente, para que represente a todas ante la Sociedad a fin de facilitar los trámites a la hora de girar el auxilio que corresponda.

En ENDOSOS en los cuales median MENORES y buscando la mayor conveniencia de éstos, se ha contado con el Patronato Nacional de la Infancia, según lo establecen las leyes de esa institución. Hay que recordar

a los socios que no han endosado su póliza, procedan a llenar esa formalidad sin demora, como lo he pedido en diferentes ocasiones, para evitar dificultades a la hora de la muerte.

Prohibidos como están desde hace muchos años los endosos a TÍTULO ONEROSO, se ha cuidado de que no se especule con la modesta herencia que por nuestro medio dejan los socios a sus familiares. La situación de algunas pólizas que venían en ese estado, se ha regularizado hasta donde ha sido posible, procurando el mayor bien de los deudos. Cuando el estado de la Caja lo ha permitido, la Directiva autorizó el pago de algunas pólizas con FONDOS SOBRANTES, además de las que se cubren mensualmente con la recaudación, dando en tal forma una BONIFICACIÓN a todos los asociados, ya que no se ponen al cobro.

Es de justicia mencionar como estímulo un acuerdo de la Honorable Junta Directiva que Ud. digamente preside, en el cual se consignó el gesto de corrección del portero de la Oficina señor Elías Retana. El halló en la calle una cartera conteniendo seiscientos colones y documentos de importancia de don Rafael Vargas Salas, de San Pedro de Barba y los entregó a la Tesorería para hacer la devolución del caso al dueño, lo que se efectuó sin demora.

Todos los asuntos tramitados han sido del conocimiento de la Directiva; y aún en los detalles del servicio, se ha procurado la mayor cooperación entre los miembros de la misma, buscando consulta y aprobación reflexiva cuando así se requería.

CONCLUSION

Tal es, a grandes líneas, la situación de nuestra Sociedad, debiendo agregar que son muy pocas las pólizas nuevas que nos ha correspondido pagar, pues casi todas se refieren a personas que han estado asociadas durante regular número de años, siendo justificado el auxilio que les ha brindado la institución. Debo indicar también que en todas las liquidaciones ha habido utilidad manifiesta para la familia del socio fallecido, pues el producto ha sido siempre mayor a lo que aquél pagó en vida, según se detalla en el cuadro respectivo de este Informe, en cuyos anexos se completan los datos y referencias necesarios para formar juicio acerca de movimiento del año 1937.

La Sociedad, para hacer las liquidaciones, ha asumido la responsabilidad de los recibos pendientes a la fecha en que aquellas se han realizado, buscando así el mayor beneficio para las familias, y procediendo dentro del criterio de que esta no es una Sociedad de atesoramiento sino de cooperación.

El seguro de nuestra institución ha seguido siendo, lo que se proyectó al ser establecido: un auxilio oportuno para los deudos de los socios. Las cuotas son pequeñas y, por consiguiente, es modesto el producto de las pólizas con lo cual no se despierta la codicia entre los herederos, pues sólo se piensa en los gastos indispensables de funerales y demás. Resulta en tal forma nuestro seguro, altamente moral y socialmente orientado, pues favorece a muchas personas pobres, en su mayoría viudas y huérfanos.

Debiéramos pensar en hacer más adelante un homenaje a los socios fundadores, (por ejemplo, en la Asamblea venidera); y consagrar un recuerdo a los socios fallecidos, celebrando una misa el próximo dos de Noviembre, en su honor, fecha que resultaría oportuna al fin indicado.

Me resta dar las más expresivas gracias a Ud. y a sus dignos compañeros de Directiva, así como a los señores Fiscales, por la bondad con que han orientado la tarea confiada a mi cuidado; y me suscribo con toda consideración muy Atto. y S. S.,

R. Jinesta
Tesorero-Contador

BALANCE FINAL

ACTIVO

EFFECTIVO EN BANCOS Y VALORES

BANCO DE COSTA RICA			
Depósito	¢	10,591.10	
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA			
Cuenta corriente.....		12,736.24	
Bonos.....		5,000.00	¢ 28,327.34
Agentes, recibos a cobrar			3,035.25
Cuentas corrientes a cobrar.....			8,646.75
Adelantos por defunciones			4,270.00
Intereses devengados por percibir			202.75
Mobiliario.....			2,464.80
Papelaría.....			500.00
Socios, recibos en mano.....			6,501.25
			¢ 53,948.14

PASIVO

Fondo de Reserva o Capital según Estatutos ...		39,181.09	
Segunda reserva (Para recibos cobro dudoso y comisione-)		8,405.50	
Cuentas corrientes por pagar.....		57.00	
Fondo de Caducidad, saldo		46.25	
Defunciones en tramitación.....		6,258.30	53,948.14

GANANCIAS Y GASTOS

GANANCIAS

Provisión para Fondo de Reserva		8,405.50	
Intereses		676.28	
Provisión para Gastos Generales	27,241.35		
Menos, para recibos pendientes.....	2,384.10	24,857.25	33,939.03

GASTOS Y CASTIGOS

Polizas por liquidar		163.35	
Comisión agentes.....		10,612.90	
Cuota ingreso socios		594.95	
Gastos especiales según detalle		1,142.00	
Gastos generales según detalle.....		10,680.00	
Papelaría y Útiles		1,097.95	
Mobiliario, depreciación 10 % sobre 2,738.50....		273.85	24,565.00
			9,374.03
Polizas pagadas con fondos sobrantes.....		7,451.05	
Cuentas en liquidación a reservas.....		1,922.98	
		9,374.03	9,374.03

R. Jinesta
Tesorero-Contador

Vo. Bo.

Juan Fuentes Soto
Fiscal

Vo. Bo.

Humberto Sáenz Mata
Fiscal

POLIZAS LIQUIDADAS DEL 1º DE DICIEMBRE DE 1936 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

SOCIO FALLECIDO	Póliza No.	Def. No.	Cuota	Fue Socio			DEDUCCIONES ESPECIALES	Adelantos sucesivos	Entrega última	Producto neto	Pagó el socio	Produjo más	Ingresó de años	Pagada en
				A.	M.	D.								
Elcisa A. de Flores.....	1445	982	1.00	27	11	1		₡ 400.00	₡ 1.165.40	₡ 1.565.40	₡ 823.50	₡ 741.90	42	Dicbre. 1936
Mariano Padilla.....	710	983	1.00	29	7	7		1.565.40	1.565.40	846.50	718.90	37	»
Alb. Echandi V.....	4363	985	1.00	0	7	7	30% 469.60	1.095.80	1.095.80	46.50	1.049.30	33	»
Jesús Aymerich.....	1811	987	0.50	27	6	2	10% 88.10	300.00	492.95	792.95	401.50	391.45	48	»
Ramón Madrigal Q.....	227	984	2.00	36	2	29		400.00	1.453.30	1.853.30	1.211.50	641.80	30	Enero 1937
Filadelfo Salas.....	1054	986	1.00	29	6	23		694.00	866.00	1.560.00	849.50	710.50	40	»
Juan J. Bonilla S.....	2768	990	1.00	10	4	28	5% 78.00	400.00	1.082.00	1.482.00	396.00	1.086.00	38	»
María L. de Peralta.....	4211	991	0.50	2	2	2	20% 175.60	300.00	402.30	702.30	55.50	646.80	44	»
Ramón Mata S. EXTRA.....	604	999	1.00	32	8	24		500.00	1.070.00	1.570.00	882.50	687.50	35	Ac. 8 Enero
Ric. Rodríguez EXTRA.....	1749	1004	1.00	24	7	18		500.00	1.070.00	1.570.00	777.50	792.50	35	Ac. 8 Enero
Tomás Herra.....	1887	992	2.00	22	3	25		500.00	1.364.15	1.864.15	976.50	887.65	42	Febrero
Josefa de Estrada.....	1291	993	1.00	28	8	6	on y 10% 166.35	1.397.05	1.397.05	884.50	512.55	49	» J M T
Const. Albertazzi.....	972	994	2.00	30	1	10		500.00	1.364.15	1.864.15	859.50	1.004.65	44	»
Dolores de Meléndez.....	1478	996	0.50	27	11	7		250.00	629.50	879.50	452.00	427.50	25	»
Ramón Gómez H.....	1922	995	1.00	21	8	26		400.00	1.157.40	1.557.40	715.00	842.40	41	Marzo
Julio Mesén C.....	2854	997	2.00	9	5	29	5% 92.60 10% 175.95	400.00	1.183.60	1.583.60	471.00	1.112.60	47	»
Alej. Cardona V.....	13	998	2.00	40	—	—		500.00	1.352.15	1.852.15	1.252.50	599.65	36	»
B. de Gallardo.....	2640	1000	0.50	11	10	20	5% 43.80	250.00	582.60	832.60	224.50	608.10	20	»
Carlota de Vargas.....	148	1015	1.00	40	—	—	EXTRA	1.557.40	1.557.40	933.50	623.90	38	Ac. 5 Marzo
Juan Fernández A.....	504	1016	0.50	36	10	2	EXTRA	250.00	626.40	876.40	496.50	379.90	35	Ac. 5 Marzo
Fid. de Badilla.....	1620	1001	0.50	26	1	27		400.00	452.75	852.75	432.00	420.75	33	Abril
Nicolás Cubillo.....	1485	1003	1.00	29	8	17		400.00	1.127.40	1.527.40	862.50	664.90	41	»
José M. Marín G.....	820	1005	1.00	31	3	27		500.00	1.027.40	1.527.40	879.00	648.40	33	»
Jesús Cedeño.....	42	1006	4.00	—	—	—		500.00	1.352.90	1.852.90	1.262.00	590.90	26	»
Esp. de Vega.....	2451	1002	0.50	14	6	27	5% 44.35 10% 84.25	200.00	558.30	758.30	282.50	475.80	46	Mayo
Eloy Gotay.....	298	1007	3.00	34	5	16		600.00	1.336.90	1.936.90	1.330.00	606.90	29	»
José J. Chaverri.....	1126	1008	1.00	29	7	28		700.00	857.40	1.557.40	862.50	694.90	32	»
Ramón Jiménez O.....	4262	1009	1.00	2	4	22	10% 155.75 10% 140.15	1.261.50	1.261.50	110.50	1.151.00	48	»
Juana Avendaño C.....	1616	1011	1.00	26	5	10	on. 10.00	100.00	1.446.25	1.546.25	508.50	1.037.75	32	Junio
Merc. v. de González.....	273	1010	0.50	35	10	8		250.00	636.90	886.90	489.50	397.40	34	»
Emilio Carvajal.....	1901	1013	1.00	22	7	2	10% 156.60	1.399.65	1.399.65	738.00	661.65	49	»
Jacinto Mora C.....	1801	1012	2.00	24	3	7		400.80	1.476.45	1.877.25	1.027.00	850.25	44	»
F. J. Alvarado.....	68	1014	5.00	40	—	—		2.003.25	2.003.25	1.558.50	444.75	37	Julio
J. Ml. Herrera.....	432	1019	1.00	34	3	21	10% 155.60	1.400.65	1.400.65	909.00	491.65	45	»
Alfonso Guzmán.....	1944	1020	2.00	22	2	2		500.00	1.375.75	1.875.75	989.00	886.75	35	»
Angélica de Trejos.....	947	1021	0.50	31	0	18		450.00	435.75	885.75	479.50	486.25	26	»
Eduardo Beeche.....	881	1017	5.00	31	2	22	10% 199.60	250.00	1.546.55	1.796.55	1.440.00	356.55	46	Agosto
Mariano R. López.....	1634	1022	1.00	26	6	15		400.00	1.151.40	1.551.40	807.50	743.90	35	»
Ramona de Laporte.....	440	1023	1.00	34	0	8		400.00	1.151.40	1.551.40	911.50	639.90	41	»
Manuela de Morales.....	1538	1024	0.50	28	4	12		250.00	634.25	884.25	462.50	421.75	44	»
Francisco Brenes.....	366	1031	2.00	34	6	25	EXTRA	500.00	1.377.25	1.877.25	1.245.00	632.25	39	Ac. 13 Agto.
Alej. Castro C.....	47	1018	5.00	41	—	—	10% 199.75	500.00	1.297.90	1.797.90	1.577.00	220.90	45	Setiembre
Emilio Chiappe.....	4356	1030	1.00	1	11	6	20% 310.45	350.00	891.70	1.241.70	39.00	1.202.70	44	»
Ricardo Loria S.....	3541	1028	0.50	5	9	2	5% 44.25	300.00	540.75	840.75	129.00	711.75	41	»
Alfonso Jiménez R.....	32	1025	2.00	41	—	—		500.00	1.375.40	1.875.40	1.284.00	591.40	32	»
Mariano Alvarez M.....	1597	1026	3.00	27	3	12		600.00	1.352.25	1.952.25	1.213.00	739.25	34	Octubre
Clemencia de L. Paez.....	1276	1027	2.00	29	6	28		500.00	1.388.05	1.888.05	1.173.50	714.55	22	»
Esperanza Sánchez C.....	3432	1029	0.50	6	3	22	5% 44.90	200.00	652.85	852.85	143.50	709.35	38	»
Aristides Agüero.....	464	1032	1.00	34	4	14		1.567.15	1.567.15	920.00	647.15	31	»
Ildefonso Badilla.....	1185	1033	1.00	30	0	6		1.573.50	1.573.50	881.50	692.00	35	Noviembre
Damiana Montero.....	729	1034	0.50	32	3	21		235.50	646.75	882.25	491.00	391.25	34	»
Rafaela de Ortiz.....	89	1035	2.00	41	—	—		600.00	1.288.50	1.888.50	1.296.50	592.00	39	»
Luis Granados G.....	1073	1036	1.00	30	5	25		501.60	1.071.90	1.573.50	891.00	682.50	27	»
								₡ 17.631.90	₡ 59.134.30	₡ 76.766.20	₡ 41.181.50	₡ 35.584.70		

NOTAS: En este cuadro, ya está hecha la deducción ordinaria de la cuota de la Sociedad, asumiendo ésta la responsabilidad de los recibos pendientes, para favorecer a las familias de los socios fallecidos.

Se pagaron en el año cinco pólizas con fondos sobrantes. Estas pólizas significan una bonificación a favor de los socios, porque no las pagaron.

Las pólizas liquidadas produjeron ₡ 35.584.70 más de lo pagado por los socios a que las mismas se refieren.

CONSTANCIAS BANCARIAS

DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

Nº. 511 DC

San José, 3 de Diciembre de 1937.

A solicitud de la SOCIEDAD COSTARRICENSE DE SEGUROS DE VIDA, hacemos constar que al cerrar nuestras operaciones el día 30 de Noviembre de 1937, la cuenta corriente de dicha Sociedad mostraba un saldo al haber de ₡ 12.736.24 (doce mil setecientos treinta y seis colones 24/100).

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA,

Elías Quirós
Jefe del Dep. Comercial

Jorge Arturo Sáenz
Auditor

DEL BANCO DE COSTA RICA

San José, 1º. de Diciembre de 1937.

Sres. Sociedad Costarricense de Seguros de Vida:

De conformidad con la solicitud de esta fecha que hace el señor Tesorero de esa Sociedad, tenemos el gusto de certificar que el día 30 de Noviembre de 1937 existía en nuestros registros el depósito a plazo Nº. 5821 por ₡ 10.591.10 (diez mil quinientos noventa y uno 10/100 colones) a la orden de la Sociedad Costarricense de Seguros de Vida y con vencimiento al día 23 de Agosto de 1938.

Aprovechamos la oportunidad para reiterarnos de Uds. muy atentos servidores,

BANCO DE COSTA RICA,

Thos. D. Harrington
Auditor

ADELANTOS POR DEFUNCIONES

30 de Noviembre de 1937

<u>DEF.</u>		
1038	Abraham Rois Méndez	₡ 500.00
1040	Elvira de Artavia	500.00
1041	Felicitas Ramírez	400.00
1042	Juan Samuda	370.00
1043	Juan Sáenz	400.00
1047	Domitilo Morales	200.00
1048	José M. Bonilla	600.00
1049	Rafael Valverde H.	300.00
1050	Octavio Silva	500.00
1052	Rafael Camacho O.	500.00
		<u>₡ 4.270.00</u>

Estado comparativo de las Pólizas Liquidadas en los últimos dos períodos de seis años

Año	Liquidaciones por recibos	Fondo de Reserva	Fondos Sobrantes	Suma	Adelantos pend. al cerrar año	Total	Notas
1926	₡ 42.514.42			₡ 42.514.42	₡ 13.450.00	₡ 55.964.42	
1927	48.461.90			48.461.90	10.075.00	58.536.90	
1928	50.792.40			50.792.40	8.803.00	59.595.40	
1929	55.326.25			55.326.25	3.276.75	58.603.00	
1930	39.481.20			39.481.20	3.839.70	43.320.90	
1931	38.348.30			38.348.30	6.652.00	45.000.30	
				₡ 274.924.45		₡ 321.020.92	
1932	₡ 38.994.30			₡ 38.994.30	₡ 9.622.45	₡ 48.616.75	(11 meses)
1933	59.007.60			59.007.60	9.955.65	68.963.25	
1934	70.859.70			70.859.70	9.400.30	80.260.00	
1935	75.900.55			75.900.55	5.201.00	81.101.55	
1936	71.046.65		₡ 3.209.55	74.256.20	7.094.00	81.350.20	
1937	69.315.15		7.451.05	76.766.20	4.270.00	81.036.20	
			₡ 10.660.60	₡ 395.784.55		441.327.95	
1935		₡ 12.142.20		12.142.20		12.142.20	
				₡ 407.926.75		₡ 453.470.15	

NOTAS: Comparando las liquidaciones y los fondos sobrantes, resulta una diferencia a favor del segundo período (nueva Administración), de ₡ 120.860.10. No se toman en cuenta los ₡ 12.142.20 pagados del fondo de reserva con autorización de la Asamblea.

El exceso a favor del segundo período, incluyendo los adelantos pendientes y lo del Fondo de Reserva, sería de ₡ 132.449.23.

El promedio en las liquidaciones, sin incluir adelantos, en el primer período, sería de ₡ 45.820.70 por año; y en el segundo período, de ₡ 65.964.10. Diferencia por año a favor del segundo período en el promedio, ₡ 20.143.40.

El promedio en el primer período por año, incluyendo adelantos sería de ₡ 53.503.50; y en el segundo período de ₡ 73.554.65. Diferencia a favor del segundo promedio, ₡ 20.051.15. Incluyendo lo pagado del Fondo de Reserva, la diferencia a favor del segundo período subiría a ₡ 22.074.85 en el promedio por año.

CUENTAS CORRIENTES A RECIBIR

I Art. 45.

Socios acogidos a la gracia de ese artículo de los Estatutos:

María Alvarado.....	Heredia	₡ 78.00	
Cirilo Bermúdez.....	Heredia.....	353.00	
Mercedes Carmona	San José	325.00	
Rafael Flores	San José	372.00	
Roberto Flores.....	Cartago	236.50	
Carlos Fonseca S.....	Guadalupe	171.50	
María A. García	San José.....	470.50	
Roberto Gil Mac.....	San José	129.00	
Francisco Gil Mac.....	San José	144.00	
Ramona B. Hernández.....	San Rafael	300.50	
Apolinario Marín.....	San José	152.00	
Napoleón Obaldía	Heredia	188.00	
Ramona Polo G.	Cartago	116.50	
Eliseo A. Prado	Uruca	87.50	
Benjamín Ramírez	Cartago	286.10	
Juan Rivera	San José.....	330.50	
Bernardo Rodríguez	Barba	194.50	
Dorila v. de Salas	Heredia	465.50	
Vicente Vetrano	Juan Viñas	168.00	
Cayetano Bianchini	Cartago	60.00	
Luisa de Bianchini	Cartago	55.50	
Claudio Rojas.	Uruca	99.00	
Hermerentina de Coto	Heredia	38.50	
José Arce C.	Cartago	62.00	
Ricardo Barrantes	San José	289.00	
María de Valverde	San José	291.00	₡ 5.463.50

II SALDOS

Saldos acumulados de socios pobres desde que fué creada la Sociedad, y que van rebajándose a la muerte de los mismos.	₡ 3.081.25
---	------------

III CUENTAS VARIAS

Agripina de Alvarez	N. Orleans	₡ 3.00	
Marcos Chanto	Tarrazú	6.00	
Enrique Esquivel	Puerto Cortés	76.50	
Claudia v. de Fernández	Nueva York	16.50	₡ 102.00
			₡ 8.646.75

CUENTAS CORRIENTES POR PAGAR

Carmen del Barco	Venezuela	₡ 14.50	
Carlos García M.	Sixaola	17.50	
Julio Ovares	San José	5.00	
Claudio Rojas	Uruca	5.00	
A. Acosta	San José	5.00	
Ramiro Brenes	San José	5.00	
Carlos Manuel Echandi.	San José	5.00	₡ 57.00
	SALDO		₡ 8.589.75

AGENTES

30 de Noviembre de 1937

<u>PÁG.</u>			
1	Alajuela	₡	351.00
9	Atenas		60.50
11	Cañas		14.50
23	Cartago		1065.60
27	Curridabat		159.85
31	Escazú		22.00
35	Filadelfia		57.45
38	Grecia	₡	1.60
44	Juan Viñas.....:		10.50
56	Liberia		158.35
63	Limón		300.80
68	Naranjo.....		35.50
77	Puntarenas		568.15
82	Puriscal.....		24.15
86	San Antonio Belén.....		68.25
90	Santa Ana		11.50
96	Santa Cruz		55.70
106	Tibás		30.90
110	San Ramón.....		18.35
116	Turrialba		23.80
		₡	3,036.85
		₡	1.60
	SALDO.	₡	<u>3,035.25</u>

GASTOS GENERALES

DEL 1º DE DICIEMBRE DE 1936 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

Distribución de sueldos y gastos corrientes según presupuesto autorizado, dentro de la misma base de los años anteriores:

Tesorero en 12 meses	₡	5,140.00
Auxiliar en 12 meses		2,400.00
Secretario Directiva 12 meses		600.00
Alquiler casa en 12 meses		900.00
Luz, Teléfono, etc. en 12 meses.....		300.00
Portero en 12 meses.....		1,340.00
		<u>10,680.00</u>
Al año.....	₡	<u>10,680.00</u>

Al mes ₡ 890.00.

GASTOS ESPECIALES.

AUTORIZADOS POR LA DIRECTIVA

DEL 1.º DE DICIEMBRE DE 1936 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

Circulación Informes convocatorias y local Asamblea	₡	133.50	
Circulación papeletas y folletos Prop.		42.50	
Comisiones, empleado fuera de San José asuntos Agencias y varios		16.80	
Prima póliza fidelidad.....		75.00	
Folleto Informe anual y trabajo extraordinario		675.00	
Comisión trabajo provincias socios art. 45		25.00	
Funerales especiales		0.95	
Empastado libros, arreglo escritorios varios.....		20.60	
Timbres y sello Libros.....		5.00	
Avisos		25.00	
Arreglo máquinas, pintura rótulos, cerraduras		62.65	₡ 1.142.00

PROPAGANDA

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

Avisos Periódicos.....	₡	312.25	
Radiofusora.		75.00	
Folleto de Propaganda especial		195.00	
Teatro Limón y telegrama.....		16.65	
Cartelones y hojas especiales		52.40	
Circulación prospectos San José y provincias		30.10	
Varias Cuentas.....		26.10	₡ 707.50

PAPELERÍA Y ÚTILES

DEL 1.º DE DICIEMBRE DE 1936 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

Diciembre 1936				
				₡ 500.00
				34.10
1937				
Enero	»	»	»	115.70
Febrero	»	»	»	74.20
Marzo	»	»	»	151.00
Abril	»	»	»	91.05
Mayo	»	»	»	61.80
Junio	»	»	»	143.85
Julio	»	»	»	114.90
Agosto	»	»	»	60.15
Setiembre	»	»	»	99.75
Octubre	»	»	»	47.50
Noviembre	»	»	»	103.95
				₡ 1.597.95
			Menos estimación papelería existente	500.00 ₡ 1.097.95

NOTA: Debe indicarse que los suministros de efectos para la Sociedad se han obtenido en las diversas Librerías, buscando precios favorables y calidades requeridas, dando preferencia donde hay socios. Todas esas cuentas fueron debidamente estudiadas en las sesiones de Directiva. Comprende esa cuenta también la hechura de los recibos mensuales para los socios y que motiva una erogación cada vez de ₡ 25.00.

MOVIMIENTO DE CAJA

DEL 1.º DE DICIEMBRE DE 1936 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

INGRESOS

SOCIOS, recibos pagados en Oficina	₡ 1.023.80	
PROVISION PARA FONDO DE RESERVA cambio end..	45.25	
AGENTES remesas.....	95.547.95	
CUENTA INGRESO SOCIOS	311.30	
CUENTAS CORRIENTES, abonos... ..	690.55	
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, cheques.....	76.594.25	
INTERESES	675.28	
CUENTAS DE ORDEN.....	1.453.55	₡ 176.341.93

SALIDAS

SOCIOS, devolución	₡ 0.50	
PROVISION PARA FONDO DE RESERVA	0.50	
AGENTES, comisiones pagadas directamente	7.581.75	
CUENTA INGRESO SOCIOS, devoluciones.....	6.90	
CUENTAS CORRIENTES, resto liquidaciones, exámenes médicos, comisiones ingreso, etc.	2.910.95	
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, depósitos	76.327.28	
GASTOS GENERALES, sueldos, alq. local, luz, teléfono, etc.	10.680.00	
PAPELERIA Y UTILES	1.037.95	
DEFUNCIONES	74.277.85	
GASTOS ESPECIALES, Informes, Asambleas, etc.....	1.107.00	
COMISION AGENTES	42.45	
PROPAGANDA, folletos, avisos, radio, etc.	707.50	
BANCO DE COSTA RICA, intereses depositados	207.65	
CUENTAS DE ORDEN.....	1.453.55	₡ 176.341.93

DEFUNCIONES

DEL AÑO QUE VA DEL 1º DE DICIEMBRE DE 1936

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

Defunción No.	Póliza No.	Nombre del Socio	Lugar	Cotización
1008	1126	José Joaquín Chaverri	San José	¢ 1.00
1009	4262	Ramón Jiménez O.	" "	1.00
1010	273	Mercedes v. de González	" "	0.50
1011	1616	Juana Avendaño C.	Heredia	1.00
1012	1801	Jacinto Mora G.	Puntarenas	2.00
1013	1901	Emilio Carvajal	San José	1.00
1014	68	Felipe J. Alvarado	" "	5.00
1015	148	Carlota V. de Vargas	" "	1.00
1016	504	Juan Fernández Arias	" "	0.50
1017	881	Eduardo Beeche A.	" "	5.00
1018	47	Alejandro Castro C.	" "	5.00
1019	432	José Ml. Herrera S.	Heredia	1.00
1020	1944	Alfonso M. Guzmán	San José	2.00
1021	947	Angélica J. de Trejos	Heredia	0.50
1022	1634	Mariano Rosario López	Tacacorí A.	1.00
1023	440	Ramona U. de Laporte	San José	1.00
1024	1538	Manuela O. de Morales	Cartago	0.50
1025	32	Alfonso Jiménez R.	San José	2.00
1026	1597	Mariano Alvarez M.	" "	3.00
1027	1276	Clemencia A. de León-Páez	Habana	2.00
1028	3541	Ricardo Loría Sánchez	San José	0.50
1029	3432	Esperanza Sánchez C.	Cartago	0.50
1030	4356	Emilio Chiappe L.	San José	1.00
1031	366	Francisco de J. Brenes	Cartago	2.00
1032	464	Aristides Agüero G.	Alajuela	1.00
1033	1185	Ildefonso Badilla	"	1.00
1034	792	Damiana Montero	Barba	0.50
1035	89	Rafaela R. de Ortiz	San José	2.00
1036	1073	Luis Granados G.	Limón	1.00
1037	1737	Domingo Zúñiga Ch.	Heredia	0.50
1038	69	Abraham Méndez Rois	Limón	2.00
1039	939	Carlos Brenes Ortiz	San José	2.00
1040	1360	Elvira de Artavia	" "	1.00
1041	786	Felicitas Ramirez A.	San Rafael H.	1.00
1042	1287	Juan Samuda P.	Cartago	2.00
1043	323	Juan Sáenz Sáenz	San José	1.00
1044	799	Canuto Carranza M.	Heredia	1.00
1045	1097	Cleto González Viquez	San José	5.00
1046	1483	Adela P. de Batalla	" "	2.00
1047	1059	Domitilo Morales Z.	Mata Redonda	0.50
1048	977	José Ma. Bonilla A.	San José	2.00
1049	3893	Rafael Valverde H.	" "	0.50
1050	1864	Octavio de J. Silva R.	" "	2.00
1051	4278	Benjamín Rodríguez	Alajuela	0.50
1052	374	Rafael Camacho O.	San Rafael H.	5.00

CIRCULAR

San José, 12 de Abril de 1937.

Sr. Agente:

A menudo llegan solicitudes a la Oficina en San José de algunos socios que con cualquier pretexto desean acogerse a la gracia del art. 45

Como ese privilegio se otorga en condiciones muy especiales y después de tramitar un expediente con testimonio del médico, del Agente y una información de pobreza levantada ante autoridad competente, y constancia de que no tiene el interesado familia que pueda cubrir los recibos (anualmente la Directiva hace revisión), me permito transcribir a Ud. para lo conducente el art. 45 de los Estatutos que dice:

«El socio que se inutilice para el trabajo y haya cotizado regularmente por diez años, que sea pobre realmente, conservará sus derechos. si hecha la solicitud a la Directiva por el interesado y levantada por esta información comprobatoria, resulten satisfactoriamente demostrados aquellos extremos y lo acordare la Directiva. En este caso podrá disponer, a su juicio, que del fondo de reserva o del que se crea con ese objeto, se cotice por el pobre inutilizado, hasta que vuelva a trabajar o muera. En ambos casos el agraciado, de su peculio, o sus representantes, de la cuota de defunción de aquél, reintegrarán los adelantos hechos, con intereses, al tipo más módico corriente (seis por ciento). La negativa para reitengrar causa pérdida de derechos. No se otorgará la gracia que acuerda este artículo, si la inutilidad o pobreza provienen de vicios»

Y el 21 del Reglamento que es como sigue: Para acogerse a la gracia que indica el art. 45 de los Estatutos, es preciso presentar testimonio de pobreza suscrito por dos personas abonadas y la autoridad del lugar; constancia médica de estar imposibilitado el socio para el trabajo; y del Agente de la Sociedad, sobre sus antecedentes. La persona favorecida con el endoso debe ser pobre también, así como los demás parientes. El art. 23 dice: "Tratándose de socios muy pobres pero que no tengan impedimento físico, la Directiva podrá dejar el saldo que adeudan en Cta Cte para que lo cancelen con intereses, una vez que mejoren sus posibilidades, o para que se les deduzca a su muerte del producto de la póliza, siempre que continuen pagando los recibos siguientes. Para perfeccionar el trámite anterior se comisionará a dos socios a fin de que informen al respecto, con base en lo indicado en el artículo 51 de los Estatutos. Ese art. 51 se refiere a la obligación de los socios de desempeñar gratuitamente las comisiones que se les confien.

Debo agregar que hay que restringir todo lo posible esas tramitaciones pues a la Sociedad no le conviene privarse de las respectivas cuotas. Solo para casos verdaderamente justificados se les dá curso ante la Directiva.

Atto. S. S.

R. Jinesta
Tesorero

DIRECTIVA DE 1937

PRESIDENTE
DR. DON FRANCISCO A. SEGREDA

SECRETARIO
DON VIRGILIO CALVO B.

PRIMER VOCAL
LIC. DON EVERARDO GOMEZ

DIRECTORES

Sr. don Adán Peralta F.	Dr. don Guillermo Rivera M.
Lic. » Manuel Trejos T.	Sr. » José María Arias P.
Dr. » Jorge Montes de Oca	Lic. » Fabio Fournier
Sr. don Gonzalo Ramírez A.	

FISCALES

Sr. don Juan Fuentes S.	Sr. don Humberto Sáenz Mata
-------------------------	-----------------------------

TESORERO
DON RICARDO JINESTA

MEDICOS DE LA SOCIEDAD

AUTORIZADOS PARA EXAMINAR CANDIDATOS A SOCIOS

SAN JOSE

Doctor don Alfonso Acosta G.	Doctor don Luis P. Jiménez
» » Luciano Beeche	» » Jorge Lara
» » Francisco Cordero	» » J. Montes de Oca
» » Roberto Chacón P.	» » Julio C. Ovares
» » Carlos de Céspedes	» » Oscar Pacheco
» » Carlos M. Echandi	» » Roberto Quesada
» » Marcial Fallas	» » Mariano Rodríguez
» » Rafael A. Grillo	» » Francisco A. Segreda
» » Benjamín Hernández	» » Mariano Padilla
» » José A. Coto	» » Ramiro Brenes
» » Angel Chacón Ch.	

PROVINCIAS

Doctor don Leopoldo Acosta	Puntarenas
» » Luis G. de Paredes	»
» » E. Baltodano	Liberia
» » A. Salazar B.	»
» » E. González F.	Heredia
» » S. Zamora	»
» » V. Lachner S.	Cartago
» » José J. Ortiz P.	»
» » Claudio Peralta	»
» » Sergio Fallas	Sta. Cruz G.
» » Carlos F. Umaña	Limón
» » José Amador	Turrialba

NOTA—En los lugares donde no hay médico de la Sociedad, actúa el Oficial, previa autorización de la Directiva.

AGENTES DE LA SOCIEDAD

Don Luis Montalto.....	Alajuela
» Eliseo Rojas.....	Atenas
» Allem Rodríguez.....	Barba y Santa Bárbara
» Pedro A. Sánchez.....	Cañas, Guanacaste
» Jesús C. Cubero.....	Cartago
» Miguel Ramírez R.....	Coronado
» José J. Amador.....	Curridabat
» Canuto Vargas.....	Escasú
» Francisco Chaves M.....	Filadelfia
» Juan Vega L.....	Grecia
» Allem Rodríguez.....	Heredia
» Ramón Dondí Díaz.....	Juan Viñas
» Benjamín Acevedo.....	Liberia
» Eduardo Baldioceda.....	Limón
» Alberto Vargas P.....	Naranjo
» Marco A. Zúñiga.....	Puntarenas
» Carlos Chaves.....	Puriscal
» Juan I. Torres.....	San Antonio de Belén
Doña Luzmilda v. de Porras.....	Santa Ana
Don Cleto Bonilla.....	Santa Cruz de Guanacaste
» Allem Rodríguez.....	Santo Domingo de Heredia
» Allem Rodríguez.....	San Isidro de Heredia
» Abel Cartín.....	San Juan de Tibás
» Federico Salas.....	San Ramón
» Allem Rodríguez.....	San Rafael de Heredia
» Lucas Ramírez.....	Turrialba
» Emilio Sáenz y don Miguel A. Salazar.....	San José

Oficina Central en San José:

175 VARAS AL SUR DE LA ESQUINA DEL TEATRO RAVENTÓS

Teléfono 4057 - Apartado 1180

TABLA PARA USO DE LAS AGENCIAS

EDAD	CUOTAS DE ENTRADA MAS ₡ 2.50 PERMANENTES							COTIZACIONES						
	0.25	0.50	1.00	2.00	3.00	4.00	5.00	0.25	0.50	1.00	2.00	3.00	4.00	5.00
AÑOS														
21 a 45	0.40	0.65	1.25	2.50	3.75	5.00	6.25	0.25	0.50	1.00	2.00	3.00	4.00	5.00
45 a 46	0.60	0.85	1.75	3.50	5.25	7.00	8.75	0.40	0.75	1.50	3.00	4.50	6.00	7.50
46 a 47	0.70	0.95	1.90	3.85	5.75	7.70	9.65	0.50	0.85	1.60	3.10	4.60	6.10	7.60
47 a 48	0.80	1.05	2.10	4.25	6.35	8.45	10.60	0.60	0.95	1.70	3.20	4.70	6.20	7.70
48 a 49	0.90	1.15	2.30	4.65	6.95	9.30	11.65	0.70	1.05	1.80	3.30	4.80	6.30	7.80
49 a 50	1.00	1.25	2.55	5.15	7.60	10.25	12.80	0.80	1.15	1.90	3.40	4.90	6.40	7.90

Cuotas de ₡ 0.25 sólo se admiten para hijos de los socios.